

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ordena la Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 10 AL 31 DE ENERO 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

DURACIÓN INICIAL: CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, EQUIVALENTES A CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 10/01/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01/07/2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096253 DE 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designa el día 10 de enero de 2023 al supervisor y al equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del presente contrato de la siguiente manera:

Tabla N° 1 Designación del supervisor del contrato:

SUPERVISOR	ROL / COMPONENTES
Cesar Augusto Trujillo Morales	Supervisor
Claudia María Ramírez Orrego	Supervisor suplente
Fredy Albeiro Granda Zapata	Apoyo a la supervisión - Administrativo financiero y contable
Ana Isabel Sierra Bedoya	Apoyo a la supervisión - Jurídico

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En el Programa de Alimentación Escolar se proyecta la atención de 220.000 cupos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades propias de cada institución educativa donde convergen diferentes factores como criterios de focalización, infraestructura, dotación, tipo de jornada, historial de cupos y modalidades ejecutadas tiempo atrás en cada una de ellas; lo cual incide directamente en la asignación de cupos. Los escolares beneficiarios pertenecen a diferentes EE oficiales y de cobertura contratada de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.

El alcance del programa es prestar el servicio de alimentación escolar en las modalidades de complemento alimentario ración para preparar en sitio (AMPM y Almuerzo) y Ración Industrializada (RI y Vaso de leche), en establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad, durante los días hábiles escolares y cumpliendo con las especificaciones técnicas

Lote 1 con el Contrato N° 4600096253 de 2022 bajo la Licitación Pública - LP 70007374, el cual es ejecutado por G.R Logística Integral S.A.S tiene la responsabilidad de atender a 173 Establecimientos Educativos en las siguientes zonas y con las siguientes modalidades de atención:

Lote/contratista	Zonas atendidas	Modalidades de atención
Lote 1 G.R Logística Integral S.A.S	Zona 1 ARANJUEZ: Comuna 1, 2, 3, 4	Complemento AM/PM Complemento VL Complemento RC
	Zona 2 CASTILLA: Comuna 5, 6, 7	
	Zona 3 LA CANDELARIA: Comuna 8, 9, 10, 90	
	Zona 4 AMÉRICA: Comuna 11, 12, 13, 50, 60	
	Zona 6 BELÉN: Comuna 14, 15, 16, 70, 80	

A continuación, se presenta el informe que describe las obligaciones del contratista y el avance de la ejecución durante el 10 al 31 de enero de 2023 y para lo cual la supervisión realizó acciones encaminadas a que el contratista diera cumplimiento a la totalidad de obligaciones del contrato, cargando la información completa en el sistema de información del ESAN del área técnica, administrativa, financiera, jurídica y de mantenimiento y así emitir el cumplimiento al contrato en el periodo reportado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La supervisión realizó el proceso de seguimiento a través de la metodología establecida mediante verificación documental, visitas a los puntos de atención y reuniones realizadas con el contratista, para ello se realizaron 71 visitas en el mes de enero a los establecimientos educativos y 13 visitas a planta/bodega al contratista de lote 1.

Por medio de los soportes cargados por el contratista en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se verificó la información reportada por la el contratista en su informe de ejecución mensual, así mismo se validaron las fuentes de verificación que soportan los informes, consignando en los papeles de trabajo definidos por la supervisión lo encontrado según las estrategias de verificación implementadas y anteriormente planteadas, los cuales se encuentran almacenados en el sistema de carpetas de Google Drive y se cargarán en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez finalice el seguimiento y verificación por parte de la supervisión al contratista.

Desde el inicio del contrato, la supervisión dispuso de un link para el trámite de autorizaciones solicitadas por el contratista, con el objetivo de que este pueda realizar las peticiones, con respecto a situaciones que dificulten la prestación del servicio a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El contratista realiza la descripción en la solicitud de autorización indicando los inconvenientes presentados y adjunta el soporte que permita evidenciar las gestiones realizadas, al igual que la alternativa para dar solución a la situación descrita. Desde la supervisión y la coordinación del PAE se analiza la información suministrada, los soportes entregados a la luz con los documentos precontractuales (estudios previos, especificaciones técnicas y anexos) y contractuales, según el resultado del análisis se procede a aprobar o denegar la solicitud de autorización.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y como producto de esta verificación, a continuación, se presenta el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a las áreas:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES TÉCNICAS

Tabla N° 2. Seguimiento a obligaciones técnicas del 10 al 31 de enero de 2023.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condiciones		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.	No aplica para la ejecución de este contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	El distrito especial de Medellín suscribe con el contratista las respectiva licencia de uso con el fin de tener acceso a la base de datos del SIMAT.
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	El contratista entregó los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto de ejecución en el contrato.
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 10 de enero del 2023 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a César Trujillo como supervisor, Ana Isabel Sierra Bedoya como apoyo jurídico y a Fredy

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dignidad Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	El contratista GR Logística Integral S.A.S asistió a las jornadas de inducción programada por el Equipo de apoyo a la supervisión, que se realizaron los días 12, 17, 18, 24 y 31 de enero de 2023, para socializar los procesos y procedimientos que la Supervisión llevaría a cabo en el marco de los Contratos de la LP 70007374 y SA 9014773 de 2022 para hacer seguimiento a las obligaciones del contrato en el componente técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental.
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista para el periodo comprendido en este informe contó con una bodega, que cumplía con las condiciones establecidas, la ubicación geográfica y el área mínima exigida en las especificaciones técnicas, para el adecuado desarrollo de los procesos, verificado desde la etapa precontractual por el ESAN. La bodega se encuentra ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por Secretaría de Salud del Distrito de Medellín el 05/01/2023. El contratista cargó del sistema de información del Equipo de seguridad alimentaria y nutricional el documento que lo soporta, el cual fue verificado por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó termómetros a los establecimientos educativos en el tiempo establecido en esta obligación, para ello el contratista empleó un acta de entrega en la cual se plasma la cantidad de equipos de medición y las características de los mismos; actas que fueron cargadas al sistema de información y verificadas por parte de la supervisión, validando que cada una de estas contará con las firmas respectivas. Adicionalmente y por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos la supervisión verificó la existencia y estado de los termómetros entregados por el contratista, al igual que el registro de la calibración de los mismos. De esta manera el contratista da cumplimiento a esta obligación.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe	Para el periodo comprendido en este informe el contratista realizó la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE, basándose en el anexo A ciclo de menú, sin embargo, realizó 35 solicitudes de autorizaciones referente a cambios de alimentos según lo establecido en la lista de intercambios y por situaciones relacionadas con el empaque o capacidad de producción de algunos proveedores.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La supervisión realizó seguimiento y dio respuesta a cada una de las solicitudes presentadas, de esta manera el contratista dio cumplimiento a la obligación. La supervisión por medio de las visitas realizadas a la bodega y a los establecimientos educativos, verificó el cumplimiento de las autorizaciones tramitadas mediante el link dispuesto para ello y la entrega de los ciclos de menú estipulados en el anexo A, garantizando las preparaciones del menú según el anexo E - Guías de preparación para el caso de la modalidad AM/PM
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UApA dando cumplimiento a	El contratista realizó la entrega del anexo A y F en los establecimientos educativos atendidos, de igual forma público la ficha técnica del PAE, información que fue objeto de verificación por parte de la supervisión en las visitas realizadas a los comedores escolares que fueron atendidos por el contratista de lote 1, dichas verificaciones quedan plasmadas en las actas de visita, lo cual permite identificar el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. Los anexos fueron: - Anexo A - Ciclos de menú - Anexo E - Guías de preparación

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	- Anexo F - plan de alimentación - Ficha técnica de información del PAE
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el mes de enero se identificó que el contratista no recibió solicitudes para suministrar ciclos de menú diferenciales a poblaciones étnicas.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	El contratista realizó la prestación del servicio por medio del suministro de alimentos establecidos en el anexo B de las especificaciones técnicas, tanto las características de los alimentos como el cumplimiento al listado de marcas aprobado de manera precontractual, los cuales fueron verificados por la supervisión en las visitas diarias realizadas a la bodega del contratista, identificando por medio de observación directa el suministro de los mismos. para las modalidades AM/PM, RC y VL. El contratista presentó las fichas técnicas de los alimentos relacionadas en el Anexo D - Opciones de marcas de productos, en una carpeta de Google Drive que la supervisión dispuso para la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Dpto. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			revisión de las fichas técnicas, y que a la fecha se encuentra el operador realizando los ajustes solicitados por la supervisión; por tanto, una vez se finalice esta actividad, la supervisión entregará el listado de marcas aprobadas y actualizadas al contratista para que sea cargada en el sistema de información del ESAN. La supervisión por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos y la bodega del contratista verificó el cumplimiento de las características exigidas en el Anexo B. Sin embargo, durante este periodo de ejecución se generaron novedades por alimentos que no cumplieron con dichas características, a los que el contratista realizó reposición de los productos identificados como no conforme y de esta manera se subsana la situación.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlos en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	El contratista entregó por medio del sistema de información del ESAN el procedimiento para el manejo de "los productos no conformes", el cual fue revisado por la supervisión, y se enviaron las observaciones al contratista para realizar los ajustes, los cuales al ser realizados se verificarán nuevamente para generar la aprobación del mismo. La supervisión por observación directa evidenció que el contratista ha implementado las acciones estipuladas en el protocolo para la identificación del producto no conforme en establecimientos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ordenación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			educativos y bodega, dando cumplimiento a la obligación. Cuando se reporta al contratista producto no conforme en los establecimientos educativos, realiza las reposiciones correspondientes a la cantidad de alimentos, lo cual se verifica desde los soportes de reposiciones cargadas en el sistema.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	El equipo de apoyo a la supervisión presentó al contratista durante la jornada de inducción, la elección del laboratorio Biotrends para realizar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos a los alimentos correspondientes a las diferentes modalidades de atención para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar - PAE. En el mes de febrero se presentará el cronograma del muestreo microbiológico y se iniciará la recolección de las mismas.
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	La supervisión verificó mediante observación directa en los establecimientos educativos, el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias de los espacios empleados para la recepción, almacenamiento y distribución de los complementos AM/PM, RC y VL, además de la implementación de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			buenas prácticas higiénicas, situación que fueron registradas en las actas de visitas realizadas. Así mismo, en la bodega del contratista se observó el cumplimiento de los aspectos contenidos en la normatividad, en coherencia con el concepto Favorable emitido por la entidad competente. Verificación que se plasmó en el acta quincenal, que consolidan las visitas diarias realizadas por la supervisión.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido en las modalidades de RC y VL, de acuerdo a las condiciones descritas en esta obligación, lo cual fue verificado por la supervisión en las visitas realizadas a la bodega, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más titulares de derecho, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Municipio, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo comprendido en este informe no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario, que requiriera de un reporte por parte del contratista.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores	Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista GR Logística Integral S.A.S cargo al sistema de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	información del ESAN el 24 de enero el plan de saneamiento básico en el tiempo establecido, la supervisión realiza revisión de los documentos generando observaciones, las cuales fueron socializadas al contratista para realizar los ajustes correspondientes, para posterior verificación y aprobación del documento, para ser entregado en los establecimientos educativos. Referente al programa de control de plagas para este periodo el contratista no requiere instalar barreras de protección en los establecimientos educativos y realiza un control químico en la Inst Educ Catalina de Siena, la supervisión verifica el soporte cargado en el sistema de información. Respecto al proceso de limpieza exhaustiva al inicio de las actividades del año escolar, el contratista presentó los soportes correspondientes a la realización de la misma en la totalidad de los establecimientos educativos. Además, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de aceite en 6 (seis) establecimientos educativos por parte de la empresa Ecogras Colombia. La supervisión realiza verificación de los soportes cargados al sistema de información del ESAN, evidenciando el cumplimiento de la obligación por parte del contratista.
--	---	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Los mantenimientos y limpieza realizados por el contratista a las trampas de grasa que se encontraron en los establecimientos educativos, fueron plasmados en los formatos de limpieza y desinfección durante las 71 visitas a los establecimientos educativos, los cuales al ser verificados por parte de la supervisión se identificó el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. El contratista indica en el informe de ejecución que los mantenimientos de las trampas de grasa subterráneas están programados para el mes de junio. Referente a la idoneidad de la empresa contratada para dichos mantenimientos el contratista presenta la documentación correspondiente a la empresa Servisepticos S.A.S de esta manera da cumplimiento a la obligación.
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría,	El contratista realizó la entrega del kit de aseo establecido en las especificaciones técnicas para los comedores escolares atendidos, las entregas las soportó en actas de remisión, las cuales fueron cargadas al sistema de información del Equipo de seguridad alimentaria y nutricional, durante la verificación la supervisión evidenció que no se entregó la cantidad total desinfectantes y detergentes indicada en las especificaciones técnicas en algunos de los establecimientos educativos, situación que fue socializada con el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		anexo al informe de ejecución del contrato.	contratista para notificar la generación del descuento correspondiente a la no entrega completa del kit de aseo de inicio de contrato. Adicionalmente, por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, la supervisión realizó la verificación de la disponibilidad de todos los elementos incluidos en el kit de aseo para la adecuada realización de los procesos de limpieza y desinfección y se realizó verificación documental a los soportes cargados al sistema de información.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Para el periodo comprendido en este informe el contratista realizó la entrega de los complementos a los establecimientos educativos en los horarios definidos en las especificaciones técnicas, adicionalmente, empleo el link de notificaciones para reportar los casos en los que por dificultades en la movilidad, lluvias o inconvenientes en el camino realizó las entregas fuera del horario establecido. La supervisión por medio de las visitas realizadas tanto en los establecimientos educativos como en la bodega del contratista, verificó el cumplimiento a esta obligación
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas	El contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó al sistema de información los soportes del registro (Kardex) para el periodo evaluado, los cuales se encuentran en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	verificación por la supervisión, el seguimiento y trazabilidad se reportará en el próximo informe.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Los complementos fueron suministrados a los titulares de derecho en los horarios estipulados, las novedades presentadas fueron subsanadas por el contratista, lo cual pudo ser verificado por la supervisión en las visitas realizadas a los establecimientos educativos, identificando el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	El contratista entregó diariamente una porción completa del menú ofrecido para RC y VL para ser evaluada por la supervisión durante las visitas realizadas a la bodega en el momento del despacho, dando cumplimiento a la obligación.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al	La supervisión evidenció por medio de las visitas diarias a la bodega del contratista la disponibilidad un alimento de características

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	nutricionales y de costo similar, para ser suministrado en caso de presentarse desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	El contratista utilizó 25 vehículos para la distribución de los complementos AM/PM, RC y VL a los establecimientos educativos atendidos. Estos cumplieron con la normatividad vigente, en cuanto a condiciones higiénicas y requisitos para transporte de alimentos. La supervisión durante las visitas diarias a la bodega del contratista evidenció el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, uso de canastillas y dotación del personal transportador, igualmente en las visitas a los establecimientos educativos se verificó que el contratista conservará las condiciones evidenciadas en bodega. Por otra parte, la supervisión verificó por observación directa que los vehículos empleados para el transporte de alimentos, contarán con: SOAT, tecnicomecánica, inspección sanitaria, certificados de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			capacitación en manipulación de alimentos del conductor y auxiliar y licencia de conducción, vigentes.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como	El contratista utilizó para la ejecución del contrato y específicamente para el periodo comprendido en este informe el número del contrato impreso para identificación de los vehículos, está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, para implementarlo en la dotación y elementos que lo requieren. La supervisión por medio de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista verificó que los vehículos contarán con la identificación, y que además solo fuera utilizado única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio del PAE, de esta manera se evidencia el cumplimiento a esta obligación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Doble 44 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		"trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Para el periodo comprendido en este informe el contratista GR Logística Integral S.A.S verificó la prestación del servicio del día siguiente a través del personal distribuidor con el personal de los establecimientos educativos, dando cumplimiento a esta obligación.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	El contratista no atiende la modalidad de ración industrializada (RI), sin embargo, para la modalidad VL, el contratista contó con autorización durante el mes de enero para realizar la entrega de las bebidas sin la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización y sin contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín. Esto debido a que se estaban realizando las gestiones con el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín para la aprobación del arte para la impresión de los empaques.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal	El contratista GR Logística Integral S.A.S durante el mes de enero tramitó mediante el link de autorizaciones y notificaciones solicitudes que ameritaron cambiar un componente del menú o menú completo, solicitudes para entrega de documentación e implementos de aseo, solicitudes para incluir nuevas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	opciones de marcas de productos al listado de marcas de alimentos, entre otras. La supervisión por medio de las visitas realizadas a la bodega y a los establecimientos educativos, verificó el cumplimiento de las autorizaciones tramitadas mediante el link dispuesto para ello, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Debido a que en el periodo de este informe el contratista contó con autorización para realizar la entrega de las bebidas en empaque comercial, este no cuenta con empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín que puedan quedar como excedentes.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista durante el periodo comprendido en este informe implementó todas las acciones requeridas, a pesar de los inconvenientes presentados para garantizar la prestación del servicio de forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos asignados para la atención.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Tabla N° 3. Seguimiento a obligaciones de mantenimiento de equipos del 10 al 31 de enero de 2023.

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condiciones		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, no presentó los aportes del inventario de dotación y del diagnóstico de necesidades de equipos y menajes, porque se encuentra dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas de la licitación pública para hacerlo.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	Por medio de visitas a establecimientos educativos y verificación documental, la supervisión evidencio que el contratista GR Logística Integral S.A.S., cumplió con la realización de la cotización de mantenimientos preventivos y del plan de mantenimientos para equipos de planta y comedores escolares. El contratista presentó, el soporte del cronograma de mantenimientos preventivos, el cual al ser verificado de forma documental por la supervisión se evidencio y comunicó al contratista que éste no cumplía con el tiempo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas de la licitación pública, porque se sobrepasó en 22 días hábiles, razón por la que el contratista solicitó autorización para ampliar este tiempo, lo que fue analizado por la supervisión autorizando al contratista para que a más tardar el 31 de marzo del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			2023, realice el mantenimiento preventivo a todos los establecimientos educativo atendidos por él. En este periodo el contratista no realizó mantenimientos preventivos. En el mes de enero, el contratista presentó los soportes de 121 mantenimientos correctivos, valorados por él en \$25.299.100, los cuales están en procesos de revisión por parte de la supervisión, para poder definir los valores que se van a reconocer por este concepto y se verán reflejados en el próximo informe.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, no presenta los soportes de la entrega a los rectores / coordinadores de las fichas técnica, las hojas de vida, Excel con resumen de los mantenimientos preventivo y correctivos realizados durante la ejecución del contrato y el Excel con el diagnóstico de necesidades de equipos y menajes, porque se encuentra dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas de la licitación pública para hacerlo.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	En este periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S, No realizó reporte de la necesidad de equipo suplente. Situación que es validada por la supervisión al revisar el correo electrónico del lote 1 y el link de autorizaciones.
--	---	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 4. Seguimiento a obligaciones del contratante del 10 al 31 de enero de 2023

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Cumplir con las obligaciones en torno al programa acorde a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 29452 de 2017.	La administración distrital garantiza el cumplimiento de las obligaciones en torno al Programa de Alimentación Escolar- PAE de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 29452 de 2017.
2	Socializar con los contratistas para el inicio de los contratos, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en El Distrito Especial de Medellín.	La supervisión realizó el proceso de inducción al contratista los días 12, 17, 18, 24 y 31 de enero del 2023, dando a conocer los alcances, la estructura y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, además, las necesidades de atención, los compromisos contractuales y la metodología diseñada para la supervisión del contrato.
3	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.	Durante el periodo, la supervisión veló por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, para lo cual implementó la metodología de seguimiento permanente de las obligaciones contractuales y los lineamientos nacionales del programa.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4	Fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización para el programa.	La coordinación del PAE a través de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa precontractual impartió los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Es así como las modalidades de atención descritas en el documento fueron aplicadas de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y/o Distrito Especial de Medellín con respecto a la implementación del Modelo educativo en los EE oficiales de la ciudad y de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar – alimentos para aprender – UApA.
5	Coordinar con el Contratista la ejecución del programa a través del contrato suscrito para tal fin.	Durante el periodo la supervisión coordinó con el contratista de manera permanente la implementación y el buen desarrollo de la ejecución del programa mediante los diferentes canales de comunicación, escritos, digitales y presenciales.
6	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato, tanto al contratista como a los EE.	Durante el periodo la supervisión garantizó el apoyo y acompañamiento al contratista por medio de 71 visitas a los establecimientos educativos y 13 visitas a planta/bodega. Adicionalmente se tuvo comunicación asertiva y permanente con el contratista.
7	Brindar información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la para el diseño e implementación de logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.	Durante el periodo la supervisión brindó al contratista los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones del Distrito especial de Medellín, en cuanto al diseño e implementación de logo y slogan vigente para: uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

8	Designar la interventoría o supervisión al contrato suscrito para la ejecución del programa	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 10 de enero del 2023 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, a César Augusto Trujillo Morales con supervisor designado, Claudia María Ramírez Orrego como supervisora suplente, Ana Isabel Sierra Bedoya como apoyo jurídico y a Fredy Albeiro Granda Zapata como apoyo administrativo, financiero y contable.
9	Coordinar con la interventoría o supervisión las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo la supervisión contó con un equipo de profesionales de apoyo para coordinar con el contratista las acciones requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
10	Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del Programa.	Durante el periodo la coordinación del PAE, articulo con dependencia como secretaría de educación y secretaría de salud las acciones necesarias para el adecuado desarrollo.
11	Liderar la conformación y dinamización del Comité Municipal para el Programa de Alimentación Escolar, con el fin de gestionar acciones que propendan por la atención integral de este grupo poblacional.	La coordinación del PAE al finalizar la vigencia del 2022, conformó el comité Municipal del Programa de Alimentación Escolar, donde se planeó las acciones que se llevarían a cabo en la vigencia del 2023
12	Brindar orientación, capacitación y acompañamiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (docentes, procesadoras de alimentos, rector y/o coordinador, personero, contralor, representantes de grupos).	Durante el periodo se realizó la conformación de comités de alimentación escolar- CAE y se brindó asistencia técnica de sensibilización a sus participantes.
13	Gestionar los pagos al contratista de acuerdo con el cronograma establecido para ello, previo aval de la interventoría o supervisión.	La supervisión gestiona el pago correspondiente al periodo, después de realizar la verificación del cumplimiento a las obligaciones establecidas para tal fin. El pago se realiza mes vencido.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

14	Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, interventoría o supervisión y EE con relación a los lineamientos del Programa.	Durante el periodo la supervisión respondió y brindó orientación, a las inquietudes generadas por los actores del programa mediante los diferentes canales de comunicación establecidos.
15	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Durante el periodo la supervisión verificó el cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las actas de entrega de los elementos de protección se evidenció el suministro de tapabocas desechables, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
16	Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Durante el periodo la supervisión verificó que el contratista cargo al sistema de información del ESAN el protocolo de bioseguridad con sus respectivos soportes de implementación.
17	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Para el periodo del presente informe la supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento al pago de los salarios, honorarios y pagos de seguridad social del personal contratado, conforme a lo señalado en el artículo 5to de la ley 789 de 2002

- Porcentaje de ejecución física 12,37%

- Impuestos y contribuciones:

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la

Página 27 de 59

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- **Gravamen a los movimientos financieros:** Equivalente al cuatro por mil (4‰) del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- **Impuesto de Industria y Comercio:** Correspondiente al dos por mil (2‰) del valor total del contrato. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor:** Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal Número 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Estampilla Pro-Cultura:** Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el Acuerdo Municipal 066 del 20 de noviembre de 2017.

- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Municipal 018 del 30 de noviembre de 2020.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, aunque para el periodo del informe no se presentan impuestos ya que este informe avala la realización del primer pago.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenció los papeles de trabajo que dan cuenta de la verificación de los documentos y soportes para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la información remitida y cargada en el sistema de información del ESAN.

Durante el periodo del mes de enero se revisó soportes de pago de nóminas, pagos de seguridad social y parafiscales, personal requerido, entrega de dotación, certificados de manipulación de alimentos, hojas de vida, afiliaciones de EPS, AFP, CCF, ARL, contratos, copia del contrato laboral, declaración juramentada, dotación, entrega de elementos de protección, capacitación, exámenes médicos, liquidación, entre otros.

Certificación al pago de aporte al sistema de seguridad social integral del 10 al 31 de Enero de 2023.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ENERO	61272602	\$16.710.600	63.998.800	\$11.110.300	\$91.819.700

Certificación al pago realizado al sistema de seguridad social integral por revisor fiscal del 01 al 31 de Enero del 2023

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
---------------------	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Clase, Tecnología e Innovación
Versión 16		

06/02/2023	Hasta 31/01/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ CC 79.296.978 de Bogotá TP # 54258-T Revisor Fiscal
------------	------------------	---

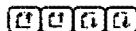
- No se ha presentado marcación de bienes
- No se ha realizado ninguna modificación al contrato
- No se ha presentado ausencia del supervisor
- A la fecha no se presentaron acciones que materializan algún riesgo.
- No se ha presentado contrato de comodato
- Evaluación al contratista:

Número de Contrato: 46C0095253 Secretaria: 203 Incl.Social y Flia Estado: 1 Legalizado
Objeto del Contrato: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar

< Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL. DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR. CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL. NORMAS SEGUR. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DIVULGACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS. CALIDAD	5



	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,85
	20,00	20,00	20,00	38,86	

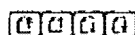
Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Número de Contrato: 4600096253 Secretaría: 203 Incl Social y RIA Estado: 1 Legalizado
Objeto del Contrato: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar

< Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento >

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5



	Administrativo	Financiero y c	Jurídico	Técnico	Total % Calificación
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,86
	20,00	20,00	20,00	38,86	

- Este contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Tabla N° 5. Seguimiento a obligaciones administrativas del 10 al 31 de enero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contrato	Pliego de condiciones		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	El contratista GR Logística Integral S.A.S para el periodo evaluado ingresó al sistema de información el soporte de la planilla pagada del mes de enero y consolidado de cada uno del personal contratado, estos soportes fueron revisados por la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			supervisión dando cumplimiento con la obligación.								
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	Para verificar el cumplimiento de la obligación, el equipo de apoyo a la supervisión tomó como valor de referencia el 30% del valor alimentos de los recursos ejecutados durante la vigencia del contrato de la siguiente manera: <table><tr><td>Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)</td><td>\$6.603.946.783</td></tr></table> Para el periodo de enero el contratista ingresó al sistema de información del ESAN, facturas de los siguientes proveedores: Comercializadora Merkfrutos SAS, Cooperativa Colanta y Lácteos Betania, como también relacionó el formato MEN con el detalle de los productos comprados a estos proveedores, no obstante durante la verificación el equipo de apoyo a la supervisión envió correo a Secretaria de Agricultura para avalar el registro de los proveedores en la base de datos (Comercializadora Merkfrutos SAS y Lácteos Betania), por lo tanto para este periodo se avala solo el porcentaje del proveedor Colanta, quedando así la ejecución del mes de enero: <table><tr><td>Periodo</td><td>Valor (Facturas-Formato MEN)</td><td>%</td></tr><tr><td>Enero 10 al 31</td><td>\$465.050.661</td><td>7.04</td></tr></table>	Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)	\$6.603.946.783	Periodo	Valor (Facturas-Formato MEN)	%	Enero 10 al 31	\$465.050.661	7.04
Valor de referencia (30% del presupuesto de alimentación del valor ejecutado)	\$6.603.946.783										
Periodo	Valor (Facturas-Formato MEN)	%									
Enero 10 al 31	\$465.050.661	7.04									

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Diseño de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			El porcentaje es el resultado del valor de compras locales realizadas por el contratista en el mes de enero, frente al valor de referencia al 30% del presupuesto de alimentación. La supervisión reporta la situación al contratista por medio de correo electrónico para su conocimiento, el cual al ser subsanado se tendrá en cuenta para el porcentaje de cumplimiento a la ley 2026 de 2020.
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	El equipo de apoyo a la supervisión verificó por medio de llamadas y el envío de correos electrónicos, los medios de comunicación reportados por el contratista en el soporte ingresado al sistema de información, soporte verificado por la supervisión dando cumplimiento a la obligación: Línea telefónica: PBX: 604- 6042561 Cel-WhatsApp 3004838142 Correos electrónicos: Coordinación: coordinaciontecnic@qrlogistica.com.co operaciones@qrlogistica.com.co Mantenimiento: operaciones@qrlogistica.com.co Auxiliar administrativo pedidos: auxiliarproyectos@qrlogistica.com.co

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Recursos Humanos: recursos_humanos@grlogistica.com.co Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Para el periodo evaluado, el contratista ingresó al sistema de información, los soportes de los certificados de inhabilidades por delitos sexuales contra menores del personal contratado, los cuales fueron verificados por la supervisión, dando cumplimiento a la obligación.
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-yFormatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	El contratista ingresó al sistema de información el soporte de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, los cuales se verifican diariamente en las visitas realizadas a la bodega del contratista, dando cumplimiento a la obligación. El equipo de apoyo a la supervisión verificó y aprobó cada una de las remisiones de complemento PAE cargadas al sistema de información del ESAN por el contratista para el periodo del 10 al 31 de enero, para las modalidades AM-PM, VL y RC. Para el periodo de ejecución el contratista cargó al sistema de información, los registros de control diario de asistencia de acuerdo a los establecimientos educativos atendidos, los cuales se encuentran en revisión por parte del equipo de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			apoyo a la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	El contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó al sistema de información del ESAN el día 8 de febrero del 2023 el informe de ejecución correspondiente al periodo del 10 al 31 de enero del 2023. Desde el equipo de apoyo se enviará observaciones por medio de correo electrónico al contratista, las cuales serán verificadas por parte del equipo de apoyo a la supervisión y se dará cuenta de la subsanación a las observaciones en el próximo informe. Para este periodo de ejecución no aplica informe final, ya que el contrato se encuentra en ejecución.
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos	El contratista ingresó la base de datos relacionando el personal contratado para este periodo. En cuanto a los soportes de cumplimiento de perfiles del personal administrativo, el contratista ingresó estos documentos al sistema de información, los cuales se encuentran en verificación por la supervisión y será reportado en el próximo informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista solicitó por medio del link de autorizaciones a la supervisión, un tiempo posterior a lo indicado (primer mes de ejecución) de acuerdo a las especificaciones técnicas para la entrega de la dotación al personal contrato, para lo cual la supervisión da la autorización con la siguiente respuesta: "Después de revisar el soporte presentado por el contratista, se autoriza la entrega de la dotación a personal relacionado en las especificaciones técnicas una vez aprobadas las artes por parte de comunicaciones del ESAN. La entrega debe realizarse después de los 45 días indicados por el proveedor de manera parcial y garantizar la entrega total máximo la semana siguiente a la finalización de la producción. De acuerdo a esta autorización se hará seguimiento por parte de la supervisión y se reportará en el próximo informe. Respecto a la entrega de los elementos de protección al personal contratado, el contratista en su informe de ejecución detalla que estos fueron relacionados en la remisión de kit de aseo, sin embargo la supervisión solicitó entregar dicha información conforme a los lineamientos dados en la inducción al inicio del contrato, se realizará la verificación y se dará cuenta en el siguiente informe. Durante las visitas a los establecimientos educativos, la supervisión verificó por observación directa el uso por parte de las
--	---	--

Página 36 de 59

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			manipuladoras de los tapabocas entregados por el contratista.
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	El contratista ingresó al sistema de información los soportes de certificados de manipulación del personal administrativo, sin embargo, se evidenció por parte de la supervisión que faltan algunos soportes por ingresar, lo cual fue notificado en el sistema de información al contratista. La supervisión realizará seguimiento y reportará en el próximo informe. En cuanto a los soportes del personal procesador o distribuidor de alimentos será verificado por medio de una visita a la planta del contratista, ésta será programada y se reportará el seguimiento y verificación en el próximo informe. Respecto a los certificados de aptitud laboral de todo el personal contratado en los cuales se evidencia el examen coprológico, frotis faríngeo y examen de KOH de uñas el contratista ingresó estos soportes al sistema de información, los cuales se encuentran en proceso de verificación por parte de la supervisión, su seguimiento y trazabilidad se reportará en el próximo informe.
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de	El contratista para el periodo del presente informe, cargó al sistema de información los soportes de copia de contratos firmados, pago de seguridad social, parafiscales,

Página 37 de 59

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	transferencias y colillas de pago de acuerdo a la periodicidad del pago (personal administrativo quincenal y distribuidoras mensual) del personal contratado. El seguimiento y trazabilidad de los soportes anteriormente mencionados para este periodo se encuentran en el siguiente estado: -Reporte de copia de contratos: Estos soportes se encuentran con observaciones, las cuales fueron notificadas al contratista, una vez sean subsanados, la supervisión verificará y se reportará en el próximo informe. - Pago de seguridad social y parafiscales: Estos soportes fueron verificados por la supervisión, los cuales dan cumplimiento de acuerdo a lo requerido. -Colillas y transferencias bancarias: Estos soportes se encuentran en revisión por la supervisión, su cumplimiento será reportado en el próximo informe.
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	El contratista ingresó al sistema de información el programa de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo indica en su informe de ejecución que se realizará la entrega de este documento en los establecimientos educativos en el mes de febrero. La supervisión verificará el cumplimiento de la entrega.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	Para el periodo del presente informe el contratista ingresó el documento del protocolo de bioseguridad, sin embargo, debido al periodo post pandemia COVID 19, las ARL no emiten la certificación y aprobación de dicho programa. La supervisión verificó el cargue del documento en el sistema de información del ESAN, dando cumplimiento a la obligación.
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración,	El contratista presentó el documento de plan de capacitación, al cual la supervisión realizó observaciones que fueron socializadas mediante correo electrónico para realizar los ajustes indicados, se verificará la implementación de los mismos y se dará cuenta en el próximo informe. Además, el contratista presentó los soportes de la implementación del plan en el mes de enero para el personal contratado, los cuales se verificaron y se enviaron observaciones al contratista para ser subsanadas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Cienets, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	El contratista en su informe de ejecución informó que está a la espera de la imagen vigente, la cual es enviada por el área de comunicaciones del ESAN. La supervisión realizará seguimiento y trazabilidad y reportará en el próximo informe.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	El contratista da respuesta a las PQRSD allegadas por parte de la supervisión y los CIF, entregando los soportes correspondientes, debido a que no reciben PQRSD directas de la ciudadanía no reporta la matriz de esta información. Además, el contratista participó de las reuniones de inducción programadas desde la supervisión.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Para el periodo de este informe el contratista recibió las visitas realizadas por parte de la supervisión, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en la bodega como en los establecimientos educativos. Además, se realizó desde el componente de mantenimiento de la supervisión, una visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta área.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista para este periodo ingresó los soportes de cumplimiento de criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones, estos soportes están en verificación por la supervisión, para lo cual el seguimiento será reportado en el próximo informe. Para este periodo el contratista no presentó los soportes de la entrega de los 10 refrigeradores y 5 congeladores, ofertados en su propuesta de calidad, ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos en la licitación pública para hacerlo.
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el periodo inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las	Para el mes de enero, no se presentaron situaciones donde el contratista presentará planes de mejora. Sin embargo, para este periodo se generaron varias novedades que requieren el análisis de las diferentes áreas para posibles descuentos, los cuales serán notificados y aplicados en el mes de febrero.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Para el periodo evaluado el contratista ingresó los documentos que soportaron el cumplimiento de las obligaciones del periodo en el sistema de información indicado por el Equipo de seguridad alimentaria y nutricional, bajo los criterios de calidad y de gestión documental. Se presentaron algunas novedades frente a los soportes que fueron socializadas con el contratista para ajustar y se dará cuenta de la verificación en el siguiente informe. Durante el proceso de inducción se entregó al contratista los lineamientos para la custodia de los documentos físicos, teniendo en cuenta lo establecido por el archivo general de nación, lo cual será verificado y reportado en el próximo informe.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de	Para el mes de enero el contratista relacionó en la base de datos el personal contratado para la ejecución del programa, de acuerdo a esta relación, entregó en el sistema de información los soportes administrativos, remisiones (total de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		contratación convenida con el personal.	cupos-procesadoras y/o distribuidoras requeridas) y lo requerido en las especificaciones técnicas, durante la verificación la supervisión evidenció que el contratista no cuenta con el total de personal requerido en los cargos de supervisores y gastrónomos, por lo cual se realizará el respectivo descuento, el cual se verá reflejado en el siguiente informe..
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	El contratista ingresó al sistema de información los soportes afiliaciones (EPS, AFP, ARL Y CCF) del personal administrativo, los cuales fueron verificados por la supervisión dando cumplimiento. En cuanto al personal procesador y/o distribuidor, los soportes de afiliaciones serán verificados por medio de una visita a la planta del contratista, ésta será programada y se reportará el seguimiento y verificación en el próximo informe. El contratista para este periodo ingresó el soporte del pago de aportes a SGSSI (Consolidado de planilla) del periodo de enero de todo el personal contratado, dando cumplimiento a lo requerido.
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de	El contratista para este periodo ingresó al sistema de información, los soportes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y como lo indica la obligación, sin embargo, la supervisión realizará una visita administrativa con el fin de revisar y verificar en planta copia de estos soportes, una vez se realice se dará cuenta del seguimiento y trazabilidad por parte de la supervisión.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Para el presente periodo el contratista GR Logística Integral S.A.S ingresó los soportes de colillas de pago y transferencias bancarias del personal contratado, estos soportes están en revisión por la supervisión y se dará cuenta en el próximo informe.
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	El contratista ingresó al sistema de información del ESAN, los soportes requeridos para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Sin embargo, la supervisión programará una visita a la planta del contratista con el fin de verificar esta documentación, el reporte de esta visita se dará cuenta en el próximo informe.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo,	Para el periodo de este informe GR Logística Integral S.A.S en la base de datos ingresada en el sistema de información reportó las novedades de ingreso y retiro, la cual fue verificada por la supervisión.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros). El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	Adicionalmente, el contratista ingresó los soportes con las renunciaciones de 2 personas con cargos (auxiliar de bodega de alimentos y supervisor) en el mes de enero, las cuales fueron verificadas por la supervisión, dando cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas.
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	El contratista ingresó en la base de datos inicial relación de los conductores y auxiliares que hacen parte de la ejecución del programa PAE, e igualmente soportes de seguridad social y pagos de nómina, sin embargo la supervisión evidenció a través de observación directa en las visitas a la bodega que la cantidad de conductores prestadores del servicio es mayor que la detallada en los soportes presentados por el contratista, por esta razón la supervisión realiza observaciones al contratista por medio de correo electrónico para solicitar ajustes, se realizará seguimiento y se dará cuenta en el siguiente informe.
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en	El contratista ingresó al sistema de información el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo está pendiente los soportes de implementación, autoevaluación y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	plan de trabajo del mismo, razón por la que la supervisión solicitó la entrega de estos documentos, los cuales se verificarán y se darán cuenta del seguimiento en el próximo informe. Respecto a la entrega de los elementos de protección al personal contratado, el contratista en su informe de ejecución detalla que estos fueron relacionados en la remisión de kit de aseo, sin embargo, la supervisión solicitó entregar dicha información conforme a los lineamientos dados en la inducción al inicio del contrato, se realizará la verificación y se dará cuenta en el siguiente informe.
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Depto. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Distrital en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

- Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812
110009021				4000111383		
110090123				4100000864	70007406	4700054817

- Información de reservas o cambios presupuestales:**

Teniendo en cuenta la Resolución 202250119585 – COMFIS 117 de noviembre 23 de 2022, por medio de la cual el COMFIS reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido en los Órganos que hacen parte de Presupuesto General del Municipio de Medellín; este contrato quedó con una reserva al 31 de diciembre de 2022 por un valor de \$7.001.238.418

- Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

N.A: no aplica debido a que a la fecha no se han registrado pagos en el sistema.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096253	4700054812	72200000	Incl.Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7.001.238.418	\$ 0	\$ 7.001.238.418
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 0	\$ 25.064.634.935

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

TOTAL	\$ 32.065.873.353	\$0	\$ 32.065.873.353
-------	-------------------	-----	-------------------

• **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$32.065.873.353
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$32.065.873.353
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago Autorizado Ejecución parcial ENERO 2023*	\$2.158.385.099
Porcentaje de ejecución presupuestal	0%
Porcentaje de ejecución financiera CON EJECUCIÓN ENERO 2023	6,73%

*La ejecución del avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, es por un valor total de \$4.163.032.671 (Cuatro mil ciento sesenta y tres millones treinta y dos mil seiscientos setenta y un), pero el disponible (PAC) para este periodo solo es de \$2.158.385.099 (Dos mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil noventa y nueve), quedando pendiente por pagar en una próxima factura el siguiente valor de: \$2.004.647.572 (Dos mil cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y dos)

• **Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)**

TOTAL ENERO 2023	CONTRATISTA	GR LOGISTICA INTEGRAL SAS
	NUMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR CONTRATO	32.065.873.353
	VALOR ADICION	-
	VALOR TOTAL	32.065.873.353
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	-
	CORRECTIVOS	-
	TOTAL ENERO-2023	4.163.032.671
	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	-
	DESCUENTOS TOTALES	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Creando el Medellín de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CORRECTIVOS TOTALES	-
VALOR EJECUCIÓN	4.163.032.671
VALOR POR EJECUTAR	27.902.840.682
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	12,98%

Reconocimientos y descuentos.

N.A. - Se realizarán en el siguiente informe de pago.

Cód. FO-GECCO-006		Formato FO-GECCO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación	
Versión 16					

Ejecución por zona

LOTE		4.000.096.353												V.A.			
CONTRATIST		OR LOGISTICA INTEGRAL SAS															
A																	
INICIALIDAD																	
ZONA		ASPM															
1		2															
RACIONES 1*		4.860	17.277	5.310	7.220	5.202	2.758	853	547	1.426	144	-	3.358	-	-	-	-
RACIONES 1*		17.242	48.869	16.710	20.930	13.872	8.861	1.758	2.221	5.599	456	-	9.947	-	-	-	-
RACIONES 4** 5*		11.024	20.148	13.547	8.840	2.425	6.813	705	1.026	5.226	264	86	11.395	300	-	-	-
RACIONES 6** 8		15.804	25.803	14.267	11.280	2.880	3.566	4.282	8	6.643	511	198	21.160	-	-	-	-
RACIONES 10** 11*		6.335	27.115	9.819	3.480	3.025	1.803	768	280	2.562	208	87	3.907	-	-	-	-
VALOR		21.858.080	76.673.328	23.556.780	32.942.380	23.465.696	6.533.882	2.837.322	1.863.268	4.911.144	445.636	-	5.637.216	-	-	-	-
DEL 16 AL 22 DE ENERO CON ARRANQUE PARABLES = 16 AL 29)		64.094.000	226.773.875	86.056.250	107.023.750	67.526.800	38.338.571	6.843.894	8.646.353	21.796.807	1.775.289	-	28.249.216	-	-	-	-
VALOR		56.674.364	103.950.658	68.616.807	45.440.440	12.468.322	31.516.287	3.214.985	4.826.632	23.329.334	1.203.578	244.676	37.418.775	353.690	-	-	-
RACIONES 3*		89.475.004	145.730.278	64.204.342	63.346.760	11.762.080	18.418.048	21.006.126	44.172	32.003.844	2.907.918	363.310	80.297.100	-	-	-	-
VALORES																	
RACIONES 6*		37.623.565	161.035.985	56.316.041	20.867.720	17.865.475	10.837.585	4.187.120	1.882.800	14.091.310	1.138.720	247.515	11.116.415	-	-	-	-
VALOR		285.329.633	723.796.332	330.766.240	283.839.639	135.246.376	109.691.375	38.287.877	16.354.045	97.106.469	7.118.428	1.088.495	141.787.816	853.900	-	-	-
DEL 23 AL 29 DE ENERO PARABLES = 23 AL 27)		3.215	11.804	2.630	3.568	2.816	3.055	798	520	1.485	144	-	3.845	-	-	-	-
RACIONES 7*		19.487	21.936	9.754	10.265	7.689	12.947	1.752	2.496	5.887	456	-	11.812	-	-	-	-
RACIONES 11** 12*		6.387	13.354	6.306	4.295	1.245	8.091	460	1.384	4.459	264	-	13.693	-	-	-	-
RACIONES 4** 5*		9.028	15.581	7.609	5.284	1.040	4.450	4.465	15	9.229	448	-	26.381	-	-	-	-
RACIONES 6** 8		3.674	17.632	4.810	1.715	1.670	2.416	635	230	3.857	205	-	5.864	-	-	-	-
VALOR		14.228.170	51.455.532	14.671.840	15.520.222	12.941.253	10.521.420	2.433.332	1.790.280	5.045.450	485.536	-	16.939.025	-	-	-	-
DEL 23 AL 29 DE ENERO PARABLES = 23 AL 27)		51.514.425	195.866.600	47.310.750	58.835.185	37.486.875	58.402.671	6.820.636	9.718.822	23.097.361	1.373.266	-	31.660.140	-	-	-	-
VALOR		35.828.187	66.632.914	32.418.146	22.085.720	6.400.545	39.006.809	2.097.140	6.308.836	20.328.461	1.203.576	-	38.926.945	-	-	-	-
RACIONES 4** 5*		56.791.523	67.623.700	42.208.234	22.727.744	8.651.040	21.840.800	21.914.250	73.820	46.561.203	2.188.734	-	75.053.945	-	-	-	-
VALOR																	



DEL 30 AL 31 DE ENERO													
VALORES		RACIONES		VALORES		RACIONES		VALORES		RACIONES		VALORES	
VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES
21.319.595	104.710.445	26.560.590	10.185.345	9.916.130	13.531.346	4.691.215	1.386.250	21.076.503	1.196.720	-	-	10.890.040	-
167.211	173.023.375	444.214.520	183.816.560	127.870.212	72.681.788	131.102.986	37.282.623	18.257.234	16.041.145	6.810.214	-	175.237.715	-
ELECTRICIDAD	3.563	2.713	-	-	1.268	249	750	612	164	-	-	1.340	-
RACIONES	13.223	6.584	-	-	5.426	615	1.138	2.564	170	-	-	4.642	-
RACIONES	9.796	3.214	-	-	3.286	164	616	1.794	86	-	-	5.486	-
RACIONES	10.617	3.624	-	-	2.204	1.786	6	3.682	126	-	-	10.187	-
RACIONES	4.373	2.785	-	-	1.211	334	100	1.562	284	-	-	2.303	-
RACIONES	15.612.584	12.040.204	-	-	4.366.692	837.566	261.000	2.107.723	633.695	-	-	4.381.300	-
RACIONES	64.246.625	22.097.900	-	-	23.131.204	2.204.185	4.450.224	9.743.072	961.810	-	-	13.206.950	-
RACIONES	50.025.776	18.453.174	-	-	16.026.464	836.656	2.806.344	8.172.646	309.664	-	-	15.697.670	-
RACIONES	60.856.442	20.386.674	-	-	10.817.202	8.765.923	26.440	19.101.956	619.408	-	-	28.010.615	-
RACIONES	25.971.247	16.596.505	-	-	6.678.115	1.623.310	546.500	6.700.680	1.066.710	-	-	6.552.025	-
RACIONES	217.842.664	97.244.597	-	-	57.560.007	14.681.665	4.676.626	47.256.262	3.611.216	-	-	64.767.860	-
RACIONES	11.538	31.594	7.640	10.789	8.208	7.091	1.610	1.317	3.563	472	-	6.782	-
RACIONES	41.056	87.089	29.464	31.193	21.561	28.236	4.125	5.855	14.090	-	-	28.401	-
RACIONES	27.747	26.716	18.653	13.136	3.670	18.200	1.349	3.028	11.479	594	86	30.574	300
RACIONES	33.749	45.108	22.576	16.544	3.120	10.610	10.543	30	19.761	1.065	186	57.758	-
RACIONES	14.302	47.542	14.629	5.195	4.699	5.670	1.037	550	8.011	710	87	12.074	-
RACIONES	51.649.444	146.214.172	35.231.720	47.221.592	36.422.104	24.421.404	6.221.640	4.535.749	12.064.312	1.025.568	-	24.967.615	-
RACIONES	206.157.750	422.559.575	143.637.000	152.055.475	105.109.875	109.922.746	16.036.362	22.739.515	54.625.370	4.212.228	-	78.110.645	-
RACIONES	142.647.127	166.758.956	101.026.073	67.532.179	16.667.710	63.423.700	6.150.091	13.804.652	92.532.761	2.708.048	241.970	80.593.010	693.208
RACIONES	201.123.574	265.777.602	127.012.516	93.075.544	17.545.120	62.073.800	51.745.044	147.240	98.056.838	5.125.180	563.710	154.231.510	-

Cód. FO-GECCO-006		Formato FO-GECCO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría		 Alcaldía de Medellín Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Oficina de Ingeniería y Construcción	
Versión 16					

VALOR RACIONES 10 + 11*	35.414.632	242.301.933	89.251.431	30.853.105	27.833.605	30.998.950	10.545.705	3.693.720	43.750.115	3.800.150	247.915	34.330.520	-
PERIODO													
VALOR EJECUCIÓN - PERIODO	400.993.033	1.209.659.540	493.006.600	391.469.282	298.841.174	300.084.202	90.773.105	44.258.905	260.074.585	17.751.170	1.055.195	383.753.890	853.800
RECONOCIMI ENTOS - FACTURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCUENTO S. FACTURA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTI CORRECTIV OS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CON RECONOCIMI ENTOS Y DESCUENTO	4.163.033.671												
S. FACTURA													

TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA	RACIONES	CANTIDAD TOTAL RACIONES 1*	11.630	31.594	7.940	10.780	8.208	7.091	1.610	1.317	3.503	472	-	8.783	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 1*	41.058	81.089	29.164	31.193	21.561	20.236	4.125	5.855	14.090	1.082	-	20.401	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 4*	22.747	36.716	19.653	13.135	3.670	10.300	1.349	3.028	11.479	594	85	30.574	300
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 6*	35.749	45.108	22.576	16.544	3.120	10.610	10.543	30	19.761	1.085	188	57.738	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 8*	14.382	47.542	14.629	5.195	4.895	5.670	1.837	550	8.011	710	87	12.074	-
		ACUMULADO VALOR RACIONES 1*	51.849.444	140.214.172	35.227.720	47.831.582	39.427.164	24.421.484	6.233.640	4.638.718	12.094.332	1.825.508	-	24.857.855	-
		ACUMULADO VALOR RACIONES 1*	200.157.730	424.550.876	143.637.000	162.095.075	103.108.075	109.872.749	19.059.825	22.783.515	64.852.370	4.712.225	-	75.110.845	-
		ACUMULADO VALOR RACIONES 4*	142.647.727	168.790.856	101.026.073	87.538.175	10.857.470	63.429.790	6.150.091	13.804.632	52.332.791	2.708.048	244.870	60.883.010	853.500
		ACUMULADO VALOR RACIONES 6*	201.123.874	251.777.892	127.012.576	92.078.544	17.953.120	52.073.820	51.743.044	147.240	92.068.972	5.325.180	953.310	184.321.510	-
		VALORES													

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Urbano, Planeación y Obras Públicas
Versión 16			

ACUMULADO DE RENTAS 10% + 11%	59.414.693	202.291.938	86.831.621	30.558.105	27.603.265	30.990.569	10.285.709	3.005.750	42.700.115	3.880.150	247.512	34.250.530	-
ACUMULADO O VALOR EJECUCION RECONOCIM ENTOS	460.993.093	1.239.661.548	493.809.800	391.409.282	209.241.174	300.314.222	60.773.109	44.265.505	320.074.464	17.791.170	1.056.449	308.733.850	853.900
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DESCUENTO S TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANUT. CORRECTIV OS TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL EJECUCION ACUMULADA POR CONTRATO	4.163.032.671	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones financieras del 10 al 31 de enero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condici ones		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	El Contratista en su informe de ejecución detalla que para este periodo no ingresó soportes de facturación de gas, ya que el consumo del mes de enero se reporta y se cancela en el mes de febrero, para lo cual la supervisión realizará seguimiento y dará cuenta en el próximo informe.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el periodo inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	El contratista para este periodo reportó el despacho efectuado, por medio del sistema de información del área de pedidos, adicional realizó este reporte al profesional financiero PAE del equipo de seguridad alimentaria.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	El contratista para este periodo realizó el reporte en la plataforma SISPED del ESAN, de los despachos de acuerdo a lo solicitado por los establecimientos educativos y reportado por el área de pedidos del equipo de seguridad alimentaria, esta matriz fue verificada por la supervisión con los soportes de remisiones y demás soportes (rectores, cobertura y registro de control diario).
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoria o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	El contratista GR Logística Integral S.A.S para este periodo ingresó los soportes de remisiones de complemento PAE, en las modalidades de AM-PM, VL Y RC, en las cuales relacionó las novedades presentadas como traslados y devoluciones de acuerdo a lo reportado en sistema de pedidos del ESAN. Adicional el contratista ingresó los soportes requeridos para avalar los traslados como lo indica las especificaciones técnicas (Autorización de traslado de la ESAN y formato de traslado o donación)
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo de este informe, el contratista ingresó los soportes de remisiones de todos los establecimientos atendidos, los cuales fueron verificados y aprobados por la supervisión. En cuanto a los certificados de cobertura, el contratista no ha ingresado los soportes del periodo, por lo cual la supervisión realizará seguimiento y reportará en el próximo informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Con respecto a los certificados de rectores, el contratista ingresó los soportes al sistema de información, los cuales la supervisión realizó observaciones para ser gestionadas por el contratista, estas se encuentran pendientes por subsanar, su seguimiento se dará a conocer en el próximo informe por parte de la supervisión. Es importante detallar que los descuentos y reconocimientos se informarán mes vencido, por lo cual los que haya lugar para este periodo se reportarán en el próximo informe. Para este periodo no se realizarán reconocimientos / pagos por mantenimientos correctivos, porque los soportes presentados por el contratista están en proceso de verificación y se tendrán en cuenta en el próximo informe. Tampoco se realizaron descuentos por mantenimientos preventivos porque el contratista está en los tiempos para hacer estos mantenimientos.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	El contratista en el periodo evaluado ingresó al sistema de información la base de datos de los proveedores seleccionados, la cual fue verificada por la supervisión dando cumplimiento. Para este periodo el contratista no ingresó soporte de abono a proveedores para lo cual la supervisión realizará seguimiento y reportará en el próximo informe.
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores	El contratista GR Logística Integral S.A.S cargó al sistema de información

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Defensa Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	el documento correspondiente al programa de gestión de proveedores y los soportes correspondientes a la implementación referente a visitas a proveedores, acciones de mejora, reuniones y seguimiento a la calidad en la recepción de las materias primas, la supervisión realiza verificación de los soportes y evidencia cumplimiento de la obligación.
--	--	--	--

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante este período no se presentaron reclamaciones o controversias entre las partes
- Con base en lo anteriormente expuesto, no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335.30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335.30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65
	Responsabilidad Civil derivado de cumplimiento	Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$ 1.603.293.667.65

OBLIGACIONES JURÍDICAS

Tabla N° 6. Seguimiento a obligaciones jurídicas del 10 al 31 de enero de 2023

N° OBLIGACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
Contra to	Pliego de condiciones		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta desde el inicio de la ejecución contractual con las garantías requeridas y con la licencia de uso para tener acceso a la información del SIMAT
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante este período no se presentaron reclamaciones por parte de terceros

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

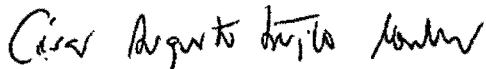
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$2.158.385.099 (Dos mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil noventa y nueve).

Atentamente,


CESAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor y/o Interventor

ELABORADO POR:	
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área Técnica	Luz Inés Martínez Padilla Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión Édison Mosquera Riasco Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área administrativa y financiera	Joanna Zuleta Calle Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión
Equipo de Apoyo a la Supervisión- Área Jurídica	José Roberto Builes Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión